



RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador. (2009063725)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de agosto de 2009 por la que se abre la convocatoria para la concesión de ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador (DOE núm. 175, de 10 de septiembre), y a tenor de lo establecido en el Decreto 112/2009, de 21 de mayo (DOE núm. 101, de 28 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación de personal investigador y tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Primero. Considerar excluidas las solicitudes que se indican en el Anexo I, por las causas que se señalan.

Segundo. Conceder las ayudas especificadas en el Anexo II, donde se incluye relación de expedientes estimados con sus correspondientes cuantías y los Centros de destino para la estancia posdoctoral.

La contratación de los beneficiarios por parte de la entidad colaboradora, en este caso la Universidad de Extremadura deberá realizarse entre el 1 y el 15 de enero de 2010, considerándose la primera de estas fechas como el inicio de la ayuda, y el plazo de incorporación a los Centros de destino será de un mes a partir de la fecha de Contratación. El Director General de Innovación y Competitividad Empresarial podrá conceder una prórroga de este plazo de incorporación, siempre que medien causas justificadas. El tiempo de retraso en la incorporación computará en la duración total del contrato.

Tercero. Quedan en calidad de suplentes las solicitudes relacionadas en el Anexo III, por el orden que allí se expresa.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda hacer uso del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de diciembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I
SOLICITUDES EXCLUIDAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	Causa de la exclusión
POS09034	PÉREZ PALACIOS, MARÍA TRINIDAD	Solicitud fuera de plazo
POS09035	MANZANO SILVA, MARÍA ELENA	Solicitud fuera de plazo
	ESPINOSA CALVO, MARÍA EUGENIA	No responde al requerimiento de subsanación
POS09032	ESCALANTE GONZÁLEZ, YOLANDA	No responde al requerimiento de subsanación

**ANEXO II
SOLICITUDES ESTIMADAS**

EXPTE.	SOLICITANTE	IMPORTE AYUDA		CENTRO	PAÍS
		ANUAL	VIAJE		
POS09019	SILVIA ROMÁN SUERO	20.700	2.500	Universidad de Evora	Portugal
POS09020	JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ	24.400	2.500	University of Sheffield	Reino Unido
POS09021	ANA M ^a MUÑOZ GONZÁLEZ	24.800	3.500	Universidad de Minnesota	EEUU
POS09022	JOSÉ JAVIER LÓPEZ BARBA	24.400	2.500	I.N. de la Santé et de la Recherche Médical	Francia
POS09024	ISAAC SASTRE DE DIEGO	24.400	2.500	University of Oxford	Reino Unido
POS09025	SANTIAGO RUIZ-MOYANO SECO DE HERRERA	24.800	3.500	Universidad de California	EEUU
POS09027	ISAAC CORBACHO CUELLO	24.400	2.500	Swiss Federal Institute of Technology	Suiza
POS09029	LIDIA CHICO DOMÍNGUEZ	24.800	3.500	Cornell University	EEUU
POS09031	MIGUEL A. GARCÍA BEREGUIAIN	24.800	3.500	Emory University	EEUU
POS09033	JUAN GÓMEZ NEVADO	20.700	3.200	Universidad Nacional Autónoma	Méjico

**ANEXO III
SOLICITUDES SUPLENTE
(por orden de preferencia)**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE
POS09030	M ^a ANTONIA SÁNCHEZ ROMERO
POS09023	ISABEL MARÍA BARRIO VÉLEZ
POS09026	DAVID HERNÁNDEZ MORENO
POS09028	FRANCISCO SANZ FERNÁNDEZ

• • •